5657/5

RESPONSABILIDADES

POLITICAS

Expd. n.º 178

de 19 X.2

CONTRA

José García Repollés

EXCMO. SR.

Tengo el honor de remitir a V. E. copia del auto de sobreseimiento recaído en el expediente del margen, conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942 para que le sirva de notificación en forma, rogando acuse el correspondiente recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Caspe 11 de agosto de 1944

Acusado recibo el 25 del 8 de 1944

INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ... CASPE (Zar...)

Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de Zaragoza.

GOBIERNO DE ARAGON

Don Miguel Linares Sabater, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Instrucción de la Ciudad de Caspe y su Partido,

DOY FE: Que en el expediente de Responsabilidades Políticas núm. 178 de 1942 contra José García Rissolles vecino de Escatrón se ha dictado el siguiente:

AUTO. En Caspe a once de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro

RESULTANDO: Que

se incoó el oportuno expediente de Reponsabilidades políticas, reclamándose previamente informes sobre la situación económica y social del presunto responsable y de las diligencias practicadas aparece que el mismo posee bienes que no llega á las veinticinco mil pesetas

CONSIDERANDO: Que según el articulo octavo de la Ley de 19 de Febrero de 1942, deberá el Juzgado acordar el sobreseimiento del expediente cuando el inculpado se encuentre entre los casos a que dicho artículo se refiere, dando cuenta de los cargos que de él resulten al Gobernador civil y al Jefe Provincial de Falange Española.

S. S.ª por ante mi DIJO: Se sobresee el expediente incoado contra José García Rissolles por hallarse comprendido en el artículo octavo de la Ley de 19 de Febrero de 1942 danno cuenta de los cargos que contra el mismo pasen al Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de Falange; y elévese este expediente a la Superioridad para su aprobación, poniéndolo en conoclmiento del Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma el Sr. Don Mariano Navarro Ros accidentalmente Juez de Instrucción de Distrito. de que doy fe. M. Navarro - Rubricado Miguel Linares.—Rubricado.

Y cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación al Ministerio Fiscal. expido y firmo el presente en Caspe, a once de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

GOBIERNO DE ARAGON